



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2011 00686 00**

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio No.0531 de 2022, remitida por Arrendamiento El Castillo, mediante la cual informa el valor del canon de arrendamiento del inmueble propiedad de las partes.

De otro lado, por ser procedente se accede al levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 001-659244 y 001-659226 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín. Oficiése comunicando esta decisión tanto al ente registral como a Arrendamientos El Castillo, advirtiéndolo a la agencia de arrendamientos que en lo sucesivos los cánones de arrendamiento que generen de dichos inmuebles deben ser entregados en partes iguales a los señores DARNELLY ESCUDERO ECHEVERRY y VICTOR JULIO FRANCO RUIZ en su calidad de propietarios.

NOTIFÍQUESE,

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b323f563dc6db5d7d30b39731e344eedb5cdf1c4fde86b4f881d9b6db732d715**

Documento generado en 19/07/2023 02:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>